



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 227 - 2014-SERNANP

Lima, 26 SET. 2014

VISTO:

El Memorandum N° 220-2014-SERNANP-OA-RRHH de la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2004-TR se reglamenta la Ley N° 27736, la cual dispone la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del Sector Público y Privado por parte del Instituto de Radio y Televisión del Perú a través del Canal 7 y Radio Nacional del Perú;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR; establece que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a través de su programa "Red Cil Proempleo" proporcionará diariamente al Instituto de Radio y Televisión del Perú la información vinculada con la oferta de trabajo del sector público y privado, a efectos del cumplimiento del artículo 1° de la Ley N° 27736, la misma que será difundida por Canal 7 y Radio y Televisión del Perú, en el horario que disponga dicha entidad;

Que, el artículo 2° del citado dispositivo legal señala que todo organismo público y empresa del Estado está obligado a remitir al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, con excepción de los clasificados como de confianza conforme a la normativa legal vigente;

Que, asimismo el citado artículo, establece la obligación de los organismos públicos y empresas del Estado de designar al funcionario responsable de remitir las ofertas del empleo de la entidad al Programa Red Cil Proempleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante resolución del titular de la entidad, publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Memorandum N° 675-2014-SERNANP-OA la Oficina de Administración, señala se ha considerado que el señor Carlos Enrique Bereche García en su calidad de Responsable de la Unidad Operativa de Recursos Humanos sea designado como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del SERNANP a la Dirección General de Servicio Nacional del Empleo;



Que, en tal sentido, es menester oficializar la mencionada designación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 012-2004-TR;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 302-2014-MINAM de fecha 16 de setiembre de 2014, se resolvió autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, al señor NONALLY PEDRO GAMBOA MOQUILLAZA, Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, del 21 al 28 de setiembre de 2014;



Que, en mérito a la Resolución Ministerial señalada en el considerando precedente, se encarga temporalmente la Jefatura del SERNANP, a la señora CECILIA EMILIA CABELLO MEJIA, Directora de Gestión de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, en adición a sus funciones, a partir del 22 de setiembre de 2014, y en tanto dure la ausencia del titular;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General, y;



De conformidad con las atribuciones contenidas en el artículo 11° literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al Sr. Carlos Enrique Bereche García, Responsable de la Unidad Operativa de Recursos Humanos del SERNANP, como funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo del SERNANP a la Dirección General de Servicio Nacional del Empleo.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERNANP y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Cecilia Emilia Cabello Mejía
Jefe(e)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado